



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 [CP: 1900]
Tel: [0221] 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 [CP: 1636]
Tel: [011] 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 [CP: 1754]
Tel: [011] 4651 1783 / [011] 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 [CP: 1832]
Tel: [011] 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 [CP: 1900]
Tel: [0221] 421 2829 / [0221] 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 [CP: 7600]
Tel: [0223] 475 027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 [CP: 8000]
Tel: [0291] 452 2021
E-mail: ctd6@bvanline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 [CP: 7400]
Tel: [02284] 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.316

La Plata, 20 de septiembre de 2023

VISTO

La revisión planteada por el Colegio de Distrito II, mediante nota SD 3676-23, sobre la habilitación Profesional del **Código Colegial N° 408**, correspondiente al título de **Téc. En Electricidad Especializado en Automatización y Mantenimiento Industrial** (Plan de Estudio Resolución N° 1904/95 C y E de la Dirección General de Escuelas - Gob. de Mendoza - Validez Nacional otorgada por Ley Nacional. N° 19.988), y

CONSIDERANDO

Que sobre el título en cuestión se ha realizado un análisis pormenorizado de sus habilitaciones profesionales otorgadas por Resolución N° 1.904/95 C y E de la Dirección General de Escuelas - Gob. de Mendoza.

Que del análisis descripto surge la necesidad de rectificar las habilitaciones profesionales dispuesta en los puntos 1 y 4 expresados en Resolución N° 1.904/95 de la Pcia. De Mendoza, encontrándose errónea la tensión en unidad kilowatts (Kw), correspondiendo como unidad de medida Volt (v) es decir **tensiones mayores a 10Kv**.

Por ello, la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 20 de septiembre de 2023, acta N° 865,

RESUELVE

Artículo 1°: Acceder a la codificación y rectificación del perfil profesional del título de **Téc. En Electricidad Especializado en Automatización y Mantenimiento Industrial** (Plan de Estudio Resolución N° 1.904/95 C y E de la Dirección General de Escuelas - Gob. de Mendoza - Validez Nacional otorgada por Ley Nacional. N° 19.988).

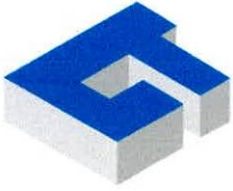
Artículo 2°: La habilitación profesional corresponderá al perfil establecido en la Resolución N° 1.904/95 C y E de la Dirección General de Escuelas - Gob. de Mendoza.

Habilitaciones profesionales:

Establecer para el título de "Técnico Electricista Especializado en Automatización y Mantenimiento Industrial" las Sigüientes competencias:

ELECTRICIDAD:

- Proyectar, Calcular, dirigir y/o ejecutar instalaciones eléctricas destinadas a la distribución de energía e iluminación que no implique el contacto directo con potencias mayores a 200 Kw y tensiones mayores a 10 Kv.
- Proyectar, calcular, dirigir y/o ejecutar instalaciones de fuerza motriz de hasta 200 Kw.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

- Dirigir y/o ejecutar instalaciones en micro - centrales de generación de hasta 200 Kw.
- Colaborar con el ingeniero en el proyecto y diseño de instalaciones eléctricas que impliquen potencias, mayores de los 200 Kw y tensiones mayores de 10 Kv.
- Colaborar con el ingeniero en el proyecto y diseño de instalaciones de motriz mayores de 200 Kw.
- Colaborar con el ingeniero en instalaciones eléctricas de centrales de generación superiores a 200 Kw.

MANTENIMIENTO:

- Planificar, dirigir y/o ejecutar mantenimiento eléctrico de equipos Y líneas de producción zonales, concibiendo sistema que le permita organizar la tarea o programar acciones para su realización.
- Planificar, dirigir y/o ejecutar mantenimientos procesando la información necesaria y utilizando el software correspondiente.
- Planificar Y dirigir mantenimientos mecánicos.
- Planificar, dirigir y/o ejecutar la puesta en funcionamiento de equipos nuevos, interpretando las especificaciones técnicas del fabricante estableciendo piezas críticas y método de trabajo para su mantenimiento.
- Colaborar con el ingeniero en el proyecto y diseño de sistemas generales de mantenimiento.

AUTOMATIZACION:

- Proyectar, calcular, dirigir y/o ejecutar diseños de circuitos simples de automatización electromagnéticos y programación elemental de PLC.
- Operar equipos de elevada automatización.
- Colaborar con el Ingeniero en la selección de automatismos de máquinas industriales y líneas de producción.

CALIDAD:

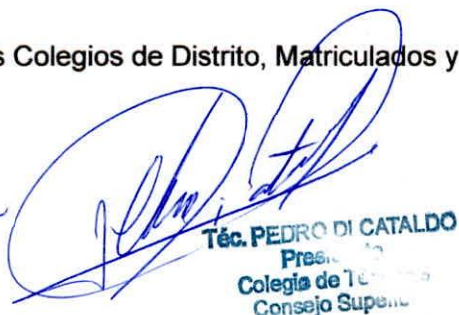
- Dirigir y/o ejecutar la recepción de equipos eléctricos y mecánicos aplicando conceptos de Calidad Total (Normas ISO 9000 IRAM).

Artículo 3º: Consérvase el número de **Código colegial N° 408** del título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º: Deróguese la Resolución Colegial N° 1.309 - 23.

Artículo 5º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.


Téc. DANIEL HORACIO CASTELLANI
SECRETARIO
Colegio de Técnicos
Consejo Superior


Téc. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior